

ORDEN DE COMPRA No. 2026161602 DE 2026			
Proyecto: 126 - Funcionamiento			
INFORMACIÓN BÁSICA			
Periodo de pago: CUARTO PAGO DEL MES DE JUNIO IFX RESPALDO / 2026			
CDP	RP	VALOR	DESCRIPCION
CDP NO. 1329 DE 2026	RP NO. 1364-1 DE 2026	\$ 3,806,163	159 - OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)
Nombre del contratista: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S			
Nit ó CC número:		830058677-7	Teléfono: 3693000
Dirección: CR 45 No. 108 - 27 TO 1 PI 7 ED PARALELO 108		Ciudad o municipio: BOGOTA	
Correo electronico: mayala@ifxcorp.com		mayala@ifxcorp.com	
Clase, tipo y número de cuenta: Corriente No. 009403775 de Banco De Bogota			
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA "CONECTIVIDAD - INTERNET" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE			
Actividad económica.			
Fecha de suscripción: 04/03/2026		Fecha de iniciación: 23/03/2026	Fecha de finalización: 22/11/2026
Plazo Inicial: 8 MESES 0 DIAS		Plazo Adiciones: meses dias	
FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN
Plazo Prorroga: 0 Meses 0 Días			
Responsable de iva: Si		Factura electronicamente: Si Factura No.IFXC - 466543	
Aportes voluntarios:		AFC:\$ 0.00	AFP:\$ 0.00
INFORMACIÓN FINANCIERA			
AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	\$ 7,802,851	
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 Meses 8 Días	
	VALOR INICIAL	\$ 30,449,301	
	ADICIONES	\$ 0	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30,449,301	
ESTADO FINANCIERO	Primer Pago	\$ 50,437	
	Segundo Pago	\$ 516,466	
	Tercero Pago	\$ 3,429,785	
	Cuarto Pago	\$ 3,806,163	
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	\$ 7,802,851	
	INVERSIÓN POR EJECUTAR	\$ 22,646,450	
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	25.63%	
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	\$3.198.456,30	
	IVA	\$ 607,706.70	
	OTROS CONCEPTOS	\$ 0.00	
	VALOR A PAGAR	\$ 3,806,163	

VALOR:	\$ 0	No aplica	MAYO DE 2026
VALOR:	\$ 0		
VALOR:	\$ 0	No aplica	

Tiene dependientes.	No		
Tiene medicina prepagada	No	Valor	\$0,00
Tiene corrección monetaria	No	Valor	\$0,00
Régimen simple de tributación	No		
Artículo 383.	No	Retención en la fuente decreto 2231.	No

La cuenta esta endosada.	No
--------------------------	----

OBLIGACION	ACTIVIDAD
IFX Networks debe entregar el servicio de conectividad IV de acuerdo a las especificaciones técnicas, alcance y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Conectividad IV y la Orden de Compra No.161602, incluyendo la instalación, configuración y puesta en marcha del servicio.	IFX Networks cumplió con la entrega de los servicios contratados en la O.C. 161602 2026 según el Acuerdo Marco de Conectividad IV, requeridos por la SDA en el periodo de Junio del 2026
IFX Networks debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del servicio, así como a brindar soporte técnico para solucionar problemas y garantizar la continuidad del servicio de los ítems de la Orden de Compra No. 161602	La empresa IFX en Junio del 2026, atendió y solucionó los inconvenientes presentados en dicho mes.
IFX Networks debe entregar informes periódicos sobre el estado del servicio y la documentación necesaria para su gestión y operación.	IFX entregó para los informes del servicio prestado, así como los demás documentación para el control y gestión del cumplimiento de la orden de Compra
IFX Networks debe contar con mecanismos para atender y resolver incidentes o fallas en el servicio de manera oportuna y eficiente, según las condiciones y ANS del Acuerdo y Orden de Compra No.161602.	IFX para Junio del 2026 se continuo con el esquema de servicio, así como la matriz de comunicación para la gestión de incidentes y fallas, la cual se utilizó en el presente mes
IFX Networks debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al servicio de conectividad IV, incluyendo las normativas de telecomunicaciones, protección de datos y seguridad informática.	IFX para el mes de Junio del 2026 ha cumplido con la normatividad aplicable y establecida en el Acuerdo Marco de Conectividad IV,

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:

No se adjunta soporte de pagos en la TVEC porque en el presente periodo se están tramitando todas las cuentas correspondientes a los meses: Marzo, Abril, Mayo y Junio, cordial saludo.



JOHN JAIRO ARDILA ROMERO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Elaboró:



SECRETARÍA DE AMBIENTE

IFX NETWORKS COLOMBIA S A S CPS: SDA-CPS-2026161602 FECHA EJECUCIÓN: 10/07/2026

Revisó:

JULIE PEREZ CANTILLO CPS: SDA-CPS-20260834 FECHA EJECUCIÓN: 15/07/2026

EDGAR DANIEL SIERRA CONTRERAS CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 14/07/2026

Aprobó:

JOHN JAIRO ARDILA ROMERO CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 15/07/2026



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Carrera 45 No 108-27 Piso 7 Torre 1
Centro Empresarial Paralelo 108 Bogotá.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com

Factura Electronica de Venta

IFXC - 466543

Fecha de Emisión: 09/07/2026 16:32:00
Fecha de Pago Oportuno: 07/08/2026
Fecha de Suspensión: 10/08/2026
Página: Página 1 de 1
Total a Pagar: \$ 3.806.162,65

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 3539096 NIT: 899999061
Nombre : SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección : AV Caracas # 54-38, Bogotá, D.C., Colombia
Notas :
Orden de Compra:
Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imptoconsumo	Valor Total
1	2742061-Internet Móvil Servicio del 06/01/2026 al 06/30/2026	1	WSD	\$ 181.645,92	\$ 0,00	\$ 181.645,92	19 %	0 %	\$216.158,64
2	2742063-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 06/01/2026 al 06/30/2026	1	WSD	\$ 270.021,99	\$ 0,00	\$ 270.021,99	19 %	0 %	\$321.326,17
3	2742064-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 06/01/2026 al 06/30/2026	1	WSD	\$ 374.658,57	\$ 0,00	\$ 374.658,57	19 %	0 %	\$445.843,70
4	2742062-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 06/01/2026 al 06/30/2026	1	WSD	\$ 2.372.129,53	\$ 0,00	\$ 2.372.129,53	19 %	0 %	\$2.822.834,14
Total Items:4									

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolución 011173 de 2022
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-029334 del 31/10/2025
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764102156900 DEL 27/11/2025
Factura electrónica IFXC 446082 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$3339.65 del 7/9/2026.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	3539096
FACTURA No.	IFXC - 466543
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN



COP

Subtotal:	0.00	\$	3.198.456,01
IVA:	0.00	\$	607.706,64
Total Imp. Consumo:	0.00	\$	0,00
Total:	0.00	\$	3.806.162,65
Total retención IVA:	0.00	\$	0,00
Total Retención ICA:	0.00	\$	0,00
Total Retención Fuente:	0.00	\$	0,00
Valor a Pagar:	0.00	\$	3.806.162,65

CUFE: ea30f85f39c444baed6448da7078f43e2c7bbf8be4afb88fea46f970b490093f521044914cd4a0ec4e83e34e31a6e841

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102156900



(415)7707212489984(8020) 001876410215690 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 3 0 0 5 8 6 7 7 7

11. Razón social

IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CR 45 108 27 P 7 TO 1

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79907358

1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente

1006. Organización IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 1 1 - 2 7 / 0 9 : 0 9 : 3 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102156900



(415)7707212489984(8020) 001876410215690 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 8 6 7 7	7				

11. Razón social

IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S CR 45 108 27 P 7 TO 1							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	IFXC	446,082	500,000	24	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.334.458**

VILLAMIL MURCIA

APELLIDOS

ERIKA KATHERINNE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1989**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

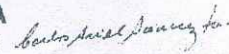
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAR-2008 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0706700-00587032-F-1053334458-20140609

0038978380A 1

7272907080

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213574-T

ERIKA KATHERINN
VILLAMIL MURCIA
C.C. 1053334458

RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD DE LA SALVE

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 29/01/2016

226755



Entendimiento.

219146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

510FCE0408415020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053334458 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 213574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S.A.S.

11 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

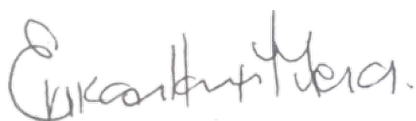
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente



Erika Katherine Villamil Murcia

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213574-T

(Ver anexo adjunto)

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5): 3855111



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S.A.S.

11 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

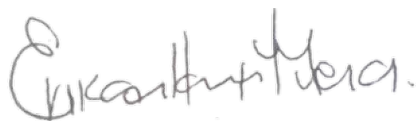
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente



Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia Tel: (60-5): 3855111



ORDEN DE PAGO

No.:

116497

Usuario Dilig.:

ana.estupinan

Fecha de Impresión:

Jul 21, 2026, 4:34 PM

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE							
Código:	126	Unidad Ej:	01	Fecha de Diligenciamiento	17/07/2026	Consec. Ent.	116497	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO								
Nombre:	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S					Régimen	Común	
Dirección:	CR 45 No. 108 - 27 TO 1 PI 7 ED PARALELO 108				Teléfono/Fax	3693000		
C.C. o NIT:	830058677-7	Banco/Sucursal	Banco De Bogota		Cuenta No/Clase	009403775	C	
2. DATOS DEL COMPROMISO								
Compromiso a pagar:	ORDEN DE COMPRA	No.	2026161602	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio			TOTAL	
Acta de Recibo No.:	4	Nombre del Interventor			JOHN JAIRO ARDILA ROMERO			
Detalle								
PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA "CONECTIVIDAD - INTERNET" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE								
Tipo de Orden de Pago								
VIGENCIA ACTUAL								
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL								
Fuentes de Financiación				IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Rubro	Fuente	Detalle	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
O21202020080383159	01	12	\$ 3,806,163.00	1329	O21202020080383159	1364-1	83159 - OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTR - 2026	\$ 3.806.163,00
Fuente				VR BRUTO				\$ 3.806.163,00
01 Recursos del Distrito				12 Otros Distrito				
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE								
Descripción		%Descuento	Base de Retención	Código Contable	Valores			
Valor bruto				01	\$ 3.806.163,00			
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%		0.02	\$ 3.198.456,00	03	\$ 63.969,00			
ESTAMPILLA PROCULTURA		0.005	\$ 3.198.456,00	04	\$ 15.992,00			
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%		0.011	\$ 3.198.456,00	06	\$ 35.183,00			
RETEIVA 15%		0.15	\$ 607.707,00	40	\$ 91.156,00			
TOTAL DESCUENTOS					\$ 206.300,00			
VALOR NETO a Girar					\$ 3.599.863,00			
					Código Contable			
					2			
MOVIMIENTO DE TESORERIA								
Observaciones								